



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA EN COMISIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE CONCURSO, DE DOS PUESTO VACANTES DE POLICÍA LOCAL (VALORACIÓN DE ALEGACIONES A LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXLUIDOS, Y BAREMACIÓN PROVISIONAL)

Reunidos el Tribunal del proceso de selección para la cobertura en comisión de servicios de dos puestos vacantes de Policía Local, mediante concurso, el día quince de octubre de dos mil diecinueve, a las nueve horas y veinticinco minutos, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las Bases que rigen el proceso de selección, aprobado por Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 911/2019, de 13 de agosto, para analizar las alegaciones presentadas a la lista provisional de admitidos y excluidos, habiendo finalizado el plazo para la presentación de las mismas el pasado día 14 de octubre de 2019, después de haber estado expuesto al público desde el día 7 del mismo mes, así como para llevar a cabo la baremación de los aspirantes que resulten admitidos.

Una vez analizadas todas las alegaciones, y documentación que se acompaña a las mismas, así como a las solicitudes inicialmente presentadas, este tribunal tiene a bien adoptar el siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar las alegaciones presentadas por D. Antonio Bravo Sánchez, D. Francisco García Jiménez, D. Carlos Navarro Marín y D. Jesús Poley Martínez, y declararlos como admitidos al procedimiento.

Segundo.- Denegar la alegación presentada por D. José Julio Bazalo De Miguel, y por tanto declararlo definitivamente como excluido del procedimiento, al no haber acreditado fehaciente el requisito de “*No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas*”, considerando este tribunal que debería haber aportado el certificado oficial emitido por la Administración competente, en este caso el Ministerio de Justicia, dado que existe una tramitación expresa para la justificación del referido requisito.

Tercero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura en comisión de servicios de dos puestos vacantes Policía Local, mediante concurso:

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	3c4PH2Oe6IujAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Galocha Mateos	Firmado	29/10/2019 12:18:43	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3c4PH2Oe6IujAwModFf3UA==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS:

DNI	Apellidos y Nombre
28899751K	BRAVO SANCHEZ, ANTONIO
28824003N	GARCÍA JIMÉNEZ, FRANCISCO
15410086V	NAVARRO MARIN, CARLOS
45654767C	POLEY MARTINEZ, JESUS

RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS:

DNI	Apellidos y Nombre
28756959J	BAZALO DE MIGUEL, JOSE JULIO
44953355Q	CEJUDO SUERO, TOMAS
28644566K	GONZALEZ POSTIGO, DAVID

Cuarto.- Establecer como baremación provisional, una vez analizada toda la documentación aportada por los aspirantes, la que a continuación se recoge, según orden de puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes:

Apellidos y Nombre	TITULACIONES ACADÉMICAS	ANTIGÜEDAD	FORMACIÓN	OTROS MÉRITOS	TOTAL
POLEY MARTINEZ, JESUS	0	2,60	13,85	0	16,45
BRAVO SANCHEZ, ANTONIO	0	2,20	12,60	0,25	15,05
GARCÍA JIMÉNEZ, FRANCISCO	2,50	2,60	5,50	0,25	10,85
NAVARRO MARÍN, CARLOS	0	1,20	0	0	1,20

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	3c4PH20e6IujAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Galocha Mateos	Firmado	29/10/2019 12:18:43
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3c4PH20e6IujAwModFf3UA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Quinto.- Establecer un plazo de 3 días hábiles para la presentación de alegaciones, contados a partir de la publicación de la baremación provisional en la web municipal y tablón electrónico de la Corporación, considerando tal puntuación como definitiva en caso de que no se presentaran.

Sexto.- Elevar al Sr. Alcalde Propuesta de los aspirantes con mayor puntuación hasta cubrir los dos puestos ofertados, en caso de ser definitiva la puntuación recogida en el dispositivo cuarto del presente acuerdo, estableciéndose para la comisión de servicios una duración máxima de un año, prorrogable por otro o fracción del mismo sin que su duración total pueda exceder de dos años.

Séptimo.- Formar una bolsa, para futuras necesidades de nuevas comisiones de servicio que se produzcan en la Delegación de Seguridad Ciudadana, con los aspirantes admitidos y no seleccionados, siendo el orden de llamamiento estrictamente el de prelación de las puntuaciones obtenidas de forma correlativa, y recogidas en el dispositivo cuarto, teniendo esta bolsa una vigencia de dos años desde la publicación de la baremación definitiva.

Octavo.- Comunicar el presente acuerdo a la Delegación de Recursos Humanos y Transparencia a los efectos oportunos.

Contra el acuerdo de aprobación de lista definitiva de admitidos y excluidos, así como cuando sea considerada la baremación como definitiva, una vez transcurrido el plazo de alegaciones en caso de que no se presenten, podrá interponerse el recurso de alzada conforme al art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Alcalde-Presidente de esta entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en la web municipal.

En Mairena del Alcor, a la fecha de la firma digital abajo indicada.

El Presidente del Tribunal,

Juan Manuel Galocha Mateos

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	3c4PH2Oe6IujAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Galocha Mateos	Firmado	29/10/2019 12:18:43	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3c4PH2Oe6IujAwModFf3UA==			